



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"
Dirección Administrativa

INT-TC-2022-2395

8 de abril de 2022

Señora
Yelyn Josefina Cedano
Analista en funciones de Encargada de Compras
Su despacho.-

Distinguido Encargada:

Cortésmente, adjunto a la presente le remitimos la comunicación No. INT-TC-2022-2309, de fecha 07 de abril de 2022, enviada por el Encargado de Servicios Generales, de este Tribunal, contentiva del Informe pericial sobre solicitud de contratación de impermeabilización del techo, con la empresa Ipcaso, y la respectiva solicitud del servicio, a los fines de su revisión y aprobación.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Walkiria M. Lirio
Directora Administrativa
WL/ll



Anexo: citado



REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"
Departamento de Servicios Generales



INT-TC-2022-2309

7 de abril de 2022

Licenciada
Walkiria Marien Liriano
Directora Administrativa
Su Despacho. -

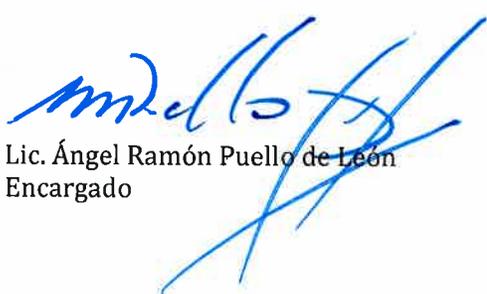
Distinguida señora Directora:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente tenemos a bien remitirle el "Informe pericial sobre solicitud contratación de impermeabilización del techo, con la empresa Ipcaso" y al mismo tiempo, solicitamos que este informe para la contratación de este servicio, sea conocido por el comité de compras.

Hacemos esta solicitud en el entendido que como ya esta empresa realizó una parte de este trabajo, la contratación para completar la impermeabilización del techo de la Sede Principal, debe ser una continuación del trabajo ya realizado y que una contratación de una empresa distinta a esta, puede poner en riesgo la garantía del trabajo. En el caso de que se presente una filtración posterior a la conclusión de la impermeabilización del techo, cuando se interponga una debida reclamación al proveedor, este pudiera indicar que la filtración entró por el área que él no trabajó y entre ambos proveedores pudieran asignarse la culpa, perdiéndose de este modo la garantía de estos trabajos y generándole al Tribunal una situación compleja.

Agradecemos la colaboración, sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Lic. Ángel Ramón Puello de León
Encargado





REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"
Departamento de Servicios Generales

INT-TC-2022-2309

7 de abril de 2022

Licenciada
Walkiria Marien Liriano
Directora Administrativa
Su Despacho. -

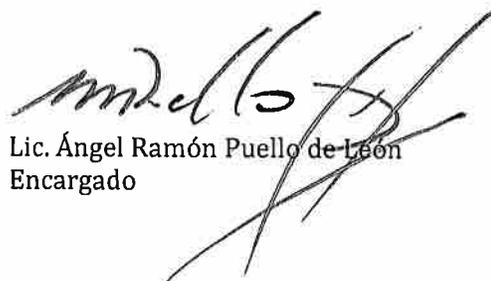
Distinguida señora Directora:

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente tenemos a bien remitirle el "Informe pericial sobre solicitud contratación de impermeabilización del techo, con la empresa Ipcaso" y al mismo tiempo, solicitamos que este informe para la contratación de este servicio, sea conocido por el comité de compras.

Hacemos esta solicitud en el entendido que como ya esta empresa realizó una parte de este trabajo, la contratación para completar la impermeabilización del techo de la Sede Principal, debe ser una continuación del trabajo ya realizado y que una contratación de una empresa distinta a esta, puede poner en riesgo la garantía del trabajo. En el caso de que se presente una filtración posterior a la conclusión de la impermeabilización del techo, cuando se interponga una debida reclamación al proveedor, este pudiera indicar que la filtración entró por el área que él no trabajó y entre ambos proveedores pudieran asignarse la culpa, perdiéndose de este modo la garantía de estos trabajos y generándole al Tribunal una situación compleja.

Agradecemos la colaboración, sin otro particular, se despide,

Atentamente,



Lic. Ángel Ramón Puello de León
Encargado



Código: TC-GA-F055



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA”

**INFORME PERICIAL SOBRE SOLICITUD CONTRATACION DE
IMPERMEABILACION DE TECHO CON LA EMPRESA IPCASO**

Dirigido a: Departamento de Compras
Comité de Compras

Preparado por: Cesar Santiago,
Coordinador Unidad de Mantenimiento

04 abril 2022



"Democracia Constitucional"

PRESENTACIÓN DE INFORME PERICIAL

Código: TC-GA-F055

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CONTROL	3
5. ANTECEDENTES.....	4
6. ACCIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA A APLICARSE	5
7. CONCLUSIONES	5
8. PARTE DE INCLUSIÓN DE DOCUMENTOS DE RESPALDO, ANEXOS, O EXPLICACIÓN DE CRITERIO TÉCNICO.....	5
9. OTROS REQUISITOS.....	5
10. INFORMACIÓN ADICIONAL	6

	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: CT-GA-F055
	Informe Pericial Pre - La Adquisición del Bien o Servicio	Versión 1 Dic-2020

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Área solicitante	Departamento de Servicios Generales
Bien o Servicio requerido	Impermeabilización Techo Sede Principal
No. De Requerimiento de Bien o Servicio de la Dirección Administrativa.	000110
Nombre y Apellido de la o el Perito	Cesar Santiago Bello
Profesión y Especialidad acreditada	Electromecánico
Fecha de solicitud de peritaje	01/4/2022
Fecha de entrega informe	01/4/2022
Teléfono celular Flota TC	(849) 919-9026
Correo electrónico TC	c.santiago@tc.gob.do

2. OBJETIVO
Contratación de la empresa Impermeabilizantes Castro Sosa (IPCASO), para corregir filtraciones del techo del edificio de la Sede Principal.

3. ALCANCE
Impermeabilizar 815 mt2 del techo del edificio de la Sede Luperón.

4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CONTROL
<p><u>Normativa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. -Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional. <p>4.1 Los designados como peritos presentarán su informe de conformidad con lo establecido en el artículo X del REGLAMENTO DEL COMPRAS Y CONTRATACIONES DE ESTA ALTA CORTE, cuando su requerimiento de adquisición lo amerite. Por lo tanto, el presente instructivo es de uso obligatorio para la presentación d ellos informes periciales. sin perjuicio de lo establecido en normas legales específicas.</p> <p>4.2 Los peritos deberán participar en la elaboración del “Cronograma de Entrega de Bienes y Servicios” (conforme a los bienes y servicios a recibir en el mes), en coordinación con las áreas transversales al “Procedimiento General de Entrega de Bienes y Servicios”.</p> <p>4.3 El informe pericial deberá contener en sus anexos el “Cronograma de Entrega de Bienes y Servicios” (en proceso de codificación, ver anexo), previamente trabajado con las áreas transversales al proceso.</p>

	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: CT-GA-F055
	Informe Pericial Pre - La Adquisición del Bien o Servicio	Versión 1 Dic-2020

4. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE CONTROL

4.4 Los peritos recibirán la notificación de la orden de compras con sus anexos (especificaciones técnicas que generó la orden), conforme al bien o servicio, a los fines de optimizar el proceso y contar con los sustentos necesarios para el proceso de peritaje.

4.5 Los peritos **realizan el peritaje de manera presencial**, entregando el “Informe Pericial CT-GA-F055” firmado, conforme al instructivo de llenado del mismo.

5. ANTECEDENTES

En el mes de octubre del año 2021 y como consecuencias de las filtraciones que se estaban produciendo en el techo del edificio Sede Principal, especialmente o más fuerte en la parte o áreas centrales de le edificio, el Departamento de Servicios Generales solicitó la contratación de los servicios de impermeabilización de la porción central del techo de la Sede Principal.

Para esta impermeabilización se requería:

- Aplicación / instalación de capa impermeabilizante de techo, en una porción del techo de la Sede Principal de 27.40 x 12.80 metros.
- Aplicación / instalación de capa impermeabilizante de techo, en una porción del techo de la Sede Principal de 3.30 x 3.30 metros (área interior donde está la máquina del ascensor).

Material y metodología a utilizadas:

- 1.- Colocación tela de refuerzo;
 - 2.- Aplicación de tres (3) capas de impermeabilizante elástico de caucho natural;
 - 3.- Aplicación de una última capa de impermeabilizante o revestimiento monocomponente a base de resina de uretano.
- El servicio incluirá limpieza y acondicionamiento de la superficie a trabajar.
 - Una parte de este espacio ya tiene un muro divisor; en el otro extremo, a la salida de la escalera, hay que construirle otro muro de unas 9 pulgadas de altura aproximadamente, para dividir los espacios, es decir que de muro a muro serán los 27.40 metros del área a trabajar. La propuesta debe incluir la construcción de este muro a todo costo.
 - El material a instalar debe funcionar aplicado sobre la lona asfáltica existente, para lo cual el proveedor debe garantizar la instalación.
 - El material a aplicar debe aplicarse sin desmontar los paneles solares existentes y deben cubrir todas sus bases.
 - En caso de que el proveedor cause un daño a un panel solar, este deberá restablecer el panel solar dañado.

	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: CT-GA-F055
	Informe Pericial Pre - La Adquisición del Bien o Servicio	Versión 1 Dic-2020

5. ANTECEDENTES

En base a este requerimiento el departamento de compras llevo a cabo un proceso de compra menor en el cual fue adjudicada la empresa IPCASO, con la orden de compra OC00006783-2, trabajos estos que fueron realizados y concluidos satisfactoriamente en el mes de enero del 2022.

6. ACCIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA A APLICARSE

Material y metodología a utilizar en este nuevo trabajo o continuación del mismo, debe ser igual al material ya utilizado para dar continuidad al trabajo y garantizar el mismo:

- 1.- Colocación tela de refuerzo;
- 2.- Aplicación de tres (3) capas de impermeabilizante elástico de caucho natural;
- 3.- Aplicación de una última capa de impermeabilizante o revestimiento monocomponente a base de resina de uretano.

Notas:

- El servicio incluirá limpieza y acondicionamiento de la superficie a trabajar.
- El material a instalar debe funcionar aplicado sobre la lona asfáltica existente, para lo cual el proveedor debe garantizar la instalación.
- El material a aplicar debe aplicarse sin desmontar los paneles solares existentes y deben cubrir todas sus bases.

7. CONCLUSIONES

Como inicialmente solo se había solicitado la impermeabilización de una porción de techo, ahora se requiere completar este trabajo, impermeabilizando las dos otras áreas del techo que hace falta. El área faltante por impermeabilizar es de unos **815 mt²**.

Si se realiza otro proceso de compras y es adjudicado otro proveedor distinto al que ya realizó la primera parte de este trabajo y teniendo en cuenta el tipo de trabajo en cuestión, el cual tiene garantía, en el caso hipotético de que se presente una filtración posterior a la conclusión de la impermeabilización del techo, cuando se le reclame al proveedor este pudiera indicar que la filtración entró por el área que él no trabajó y entre ambos proveedores pudieran echarse la culpa perdiéndose la garantía de estos trabajos y generándole al Tribunal un problema.

Es por ello que entendemos que tomando en cuenta lo antes expuesto y para garantizar la garantía del trabajo a realizar, entendemos que esta contratación debe ser directa al mismo proveedor que ya realizó la primera parte de la impermeabilización del techo.

A nuestro entender, más que un nuevo proceso de compra es una continuación de los trabajos.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

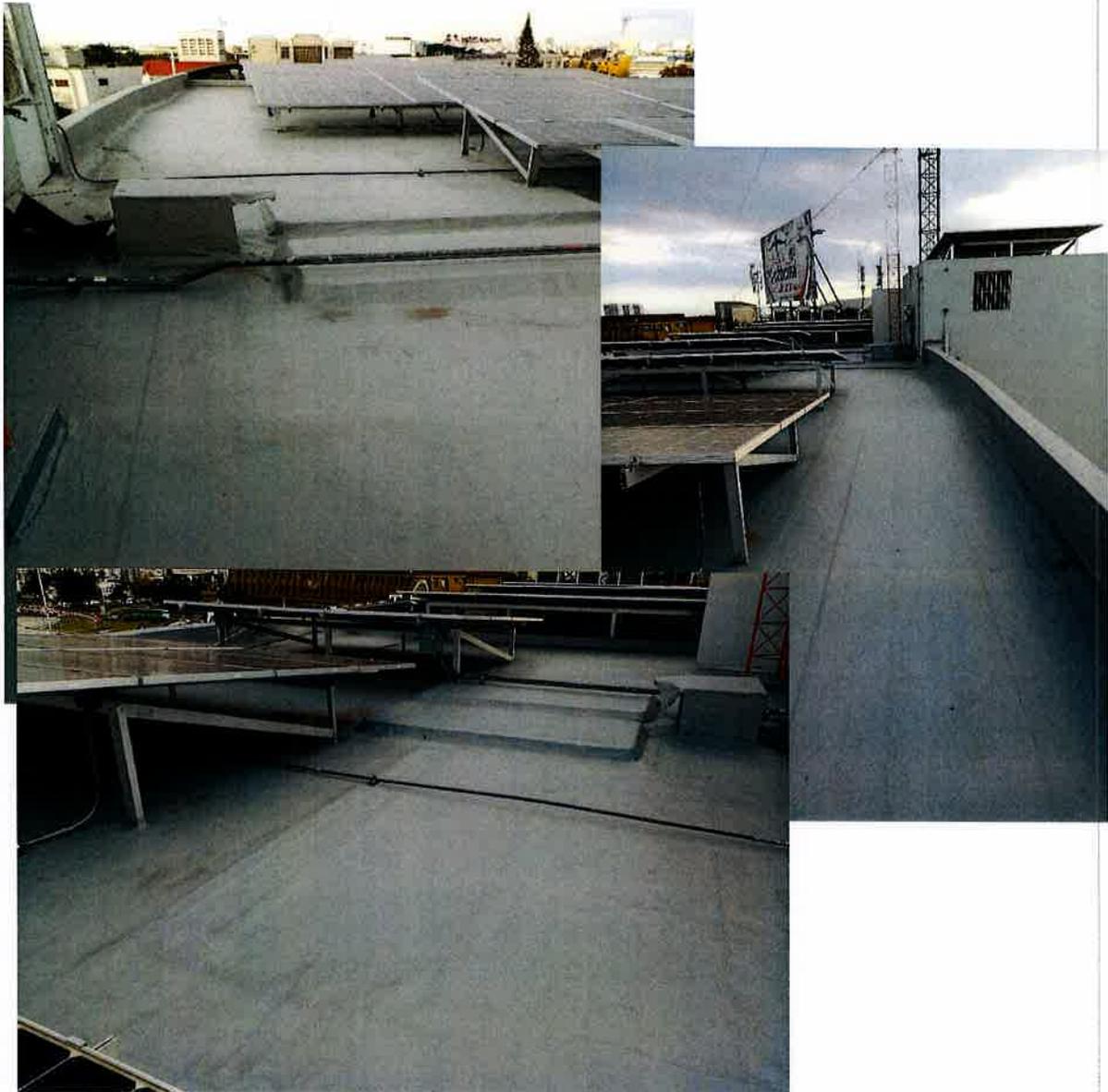
**Código:
CT-GA-F055**

**Informe Pericial
Pre - La Adquisición del Bien o Servicio**

**Versión 1
Dic-2020**

8. DOCUMENTOS DE RESPALDO, ANEXOS, O EXPLICACIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO

Área impermeabilizada:



	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	Código: CT-GA-F055
	Informe Pericial Pre - La Adquisición del Bien o Servicio	Versión 1 Dic-2020

9. OTROS REQUISITOS

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

Techo Sede Principal		
Área pendiente impermeabilizar	Área ya impermeabilizada	Área pendiente impermeabilizar
339.25 mt2		475.30 mt2

Firma: 

Cargo: COORDINADOR DE MANTENIMIENTO

Fecha: 6/07/2022

